

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021  
SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2021

Siendo las 12:00 horas del día veintitrés de septiembre del dos mil veintiuno; se encuentran reunidos en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, las personas servidoras públicas siguientes: **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria:** Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría; **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria:** Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas; **Vocales:** Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Adrián Cerritos Temahuay, suplente del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social; Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" y Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa. **Titular del Órgano Interno de Control:** Lic. Gloria Carrillo Díaz y **Responsable de Área:** Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, todos de la Secretaría de la Contraloría; así como la **Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria:** Sofía Ana López Siles. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria**, conforme a lo siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large arrow pointing down and several illegible signatures.

1 [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente.

1.2. La Secretaria Técnica, informó al Presidente que una vez que se verificó el registro de asistencia de las personas servidoras públicas convocadas, se cuenta con el quórum legal para celebrar la presente sesión.

1.3. El Presidente, señaló que se daba inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2021.

### 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procedió a dar la lectura correspondiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2021.
4. Reporte del Tercer Avance Programático. (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como con reconducciones del Programa Anual 2020).
5. Aprobación de las solicitudes de baja de las acciones que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 y de las reconducciones del Programa Anual 2020. (Dirección General de Responsabilidades Administrativas).
6. Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
7. Asuntos Generales.

2.3. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes, el Orden del Día, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informó que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.

### 3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021.

3.1. La Secretaria Técnica, informó el seguimiento de cada uno de los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2021.

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2021-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, el Segundo Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como de las Reconducciones del Programa Anual 2020; por lo que, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

3.3. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2021-02): Se hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, de las disposiciones descritas con anterioridad; así como los respectivos dictámenes solicitados a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, mediante los cuales la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, consideró viables dichas Exenciones, para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

3.4. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2021-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, la Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la regulación denominada: "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México"; por lo

que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

**4. REPORTE DEL TERCER AVANCE PROGRAMÁTICO. (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2020).**

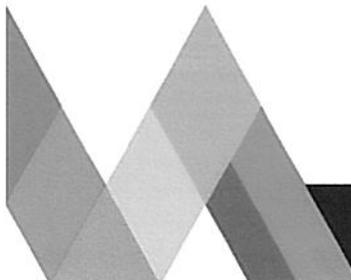
4.1. El 18 de agosto del año en curso, la Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a las unidades administrativas responsables, remitir los formatos relativos al Tercer Reporte de Avances de las cuatro acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como de las seis respectivas reconducciones del Programa Anual 2020, precisando que acompañaran para tal efecto, la evidencia correspondiente.

4.2. Por lo anterior, el 14 de septiembre del año en curso, las unidades administrativas señaladas, remitieron a la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos requisitados, así como la respectiva evidencia documental en relación.

4.3. La Secretaria Técnica, indicó que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán los Reportes de Avance del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, en la última semana de marzo, junio y septiembre del año en curso; así como el Cuarto Reporte de Avance e Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, en la segunda semana de enero del siguiente año; por lo que, se pusieron a la vista los citados reportes y se cedió el uso de la palabra a los responsables para que expusieran sus avances respecto de cada una de las cuatro acciones y de las seis reconducciones que se reportan.

4.4. La Secretaria Técnica, señaló que dichos reportes, en términos del artículo 30 fracción VII del Reglamento de la citada Ley, requieren de la aprobación del Comité Interno.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

4.5. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes, los formatos de los reportes expuestos, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

4.6. La Secretaria Técnica, informó que los reportes del tercer avance programático, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

4.7. La Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, solicitó el uso de la palabra, para sugerir a esta Secretaría, la gestión de un asesor único por parte de la Dirección General de Innovación; así como para considerar en la integración de los respectivos Programas Anuales de Mejora Regulatoria, acciones con avances previos, con la finalidad de evitar reconducciones.

4.8. El Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité, instruyó a las unidades administrativas responsables de las acciones y reconducciones que se encuentran pendientes de concluir, realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento; asimismo le indicó a la Enlace de Mejora Regulatoria remitir un oficio dirigido al Director General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, en relación al punto que antecede.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2021-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, el Tercer Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 y de las Reconducciones del Programa Anual 2020; por lo que, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar.**

**5. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BAJA DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 Y DE LAS RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2020. (DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS).**

5.1. La Secretaría Técnica, informó que en términos de lo que establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se podrá solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la baja de una acción inscrita en el Programa, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno.

5.2. En tal sentido, se cede el uso de la palabra a la Directora General de Responsabilidades Administrativas, quien solicita la baja de una acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 y de dos reconducciones del Programa Anual 2020, quien manifestó de manera general lo siguiente:

- **Solicitud de baja de la Acción 1 del PAMR 2021:** "Emisión del Manual de Procedimientos del Recurso de Revocación" y de la **Reconducción 3 del PAMR 2020:** "Expedición del Manual de Substanciación de Responsabilidad Administrativa".

**Justificación:** *"Por lo que hace a la "Emisión del Manual de Procedimientos del Recurso de Revocación" y a la "Expedición del Manual de Substanciación de Responsabilidad Administrativa", se solicita su baja, toda vez que se elaborará un Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, el cual será propuesto como una acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, a través del cual se concentrarán los supuestos previstos en ambos manuales, mediante el establecimiento de los respectivos procedimientos a cargo de las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A" y "B", así como de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades, adscritas a esta Dirección General; lo anterior, con el objeto de modernizar y agilizar los procesos administrativos en beneficio de la población, así como para otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación y continuidad a la mejora regulatoria, tal y como lo establece el artículo 2 fracciones VI y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios."*

- **Solicitud de baja de la Reconducción 4 del PAMR 2020:** "Guía para la Actuación del Personal que realiza las Notificaciones del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa".

**Justificación:** "Respecto a la "Guía para la Actuación del Personal que realiza las Notificaciones del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa", se solicita la baja, considerando que su objeto y alcances, serán replanteados a efecto de integrar en su observación a los Órganos Internos de Control y no limitar su aplicación únicamente al ámbito de competencia de esta Dirección General, para ser propuesta como una acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, toda vez que de conformidad con el artículo 3 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, como parte de las autoridades substanciadoras y resolutoras, se considera entre otros supuestos a los Órganos Internos de Control, con lo cual, se estandarizarán y uniformarán los criterios para la práctica de las notificaciones, en términos de lo que establecen los artículos 175, 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en lo que resulte aplicable".

5.3. La Secretaria Técnica, señaló que dichas bajas, en términos del citado artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requieren de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

5.4. El Presidente, indicó que en atención a las consideraciones expuestas y a la normatividad referida se someten a votación de los Integrantes de dicho Comité, las solicitudes de baja realizadas, preguntando si tenían algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

5.5. La Secretaria Técnica, informó que las bajas descritas, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo cual, se enviarán los formatos correspondientes y demás información necesaria a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2021-02):** Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad las bajas de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 y de las reconducciones del Programa Anual 2020, descritas con anterioridad; para lo cual, se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la información correspondiente, para los efectos a que haya lugar.

## 6. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

6.1. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias estatales enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el mes de octubre de cada año.

6.2. El 1 de septiembre del año en curso, se les solicitó a las unidades administrativas de esta Secretaría, remitieran sus propuestas de acciones para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022; por lo que, se cedió el uso de la palabra a las unidades administrativas que cuentan con propuestas.

### Subsecretaría de Control y Evaluación:

- Actualización del Manual Administrativo del Proceso de Auditoría.

### Dirección General de Responsabilidades Administrativas:

- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.
- Guía Práctica para la realización de las Notificaciones derivadas de la Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

6.3. La Secretaria Técnica, indicó que el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en términos de artículo 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del

Estado de México y sus Municipios, requiere de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

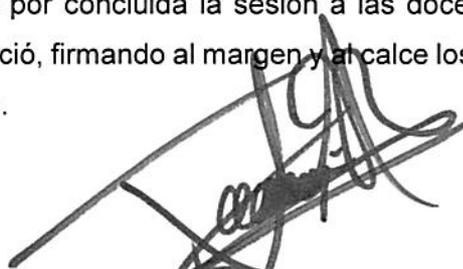
6.4. El Presidente, sometió a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, las propuestas de acciones expuestas, preguntándoles si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.5. La Secretaria Técnica, informó que fue aprobado por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los formatos correspondientes debidamente requisitados, así como la demás documentación que se requiere para tal efecto.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2021-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022; para lo cual, las unidades administrativas responsables de las acciones que lo integran, llevarán a cabo el llenado de los formatos correspondientes, mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar.**

## 7. ASUNTOS GENERALES.

7.1. La Secretaria Técnica, preguntó a los asistentes, si tenían algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios; el Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno, señaló que una vez agotados los puntos del orden del día, se daba por concluida la sesión a las doce horas con treinta minutos, del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Interno, que en ella participaron.

  
DR. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL  
Secretario de la Contraloría.  
(Presidente)

9

  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

  
**LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ALVAREZ**

Jefa de la Unidad de Políticas en  
Contrataciones Públicas.  
(Secretaría Técnica  
y Enlace de Mejora Regulatoria)

  
**MTRO. BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ  
VILLASEÑOR**

Subsecretario de Control y Evaluación.  
(Vocal)

  
**LIC. ADRIÁN CERRITOS TEMAHUAY**

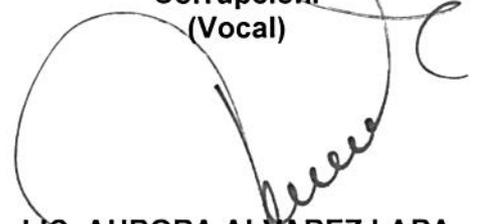
Suplente del Jefe de la Unidad de Tecnologías  
de la Información y Comunicaciones.  
(Vocal)

  
**MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS**

Jefe de la Unidad de Prevención de la  
Corrupción.  
(Vocal)

  
**MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ**

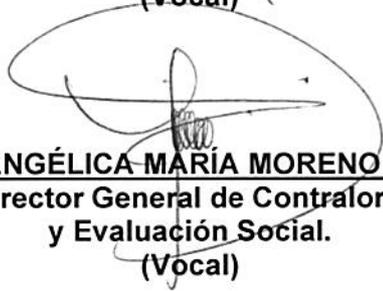
Director General de Investigación.  
(Vocal)

  
**LIC. AURORA ALVAREZ LARA**

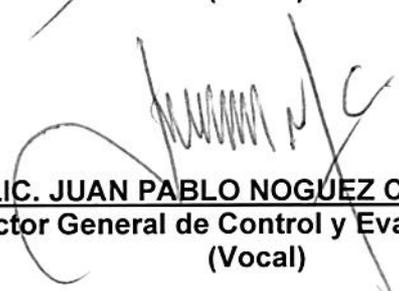
Directora General de Responsabilidades  
Administrativas.  
(Vocal)

  
**L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO  
MENDOZA**

Director General de Contraloría  
y Evaluación Social.  
(Vocal)

  
**MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA**

Director General de Contraloría  
y Evaluación Social.  
(Vocal)

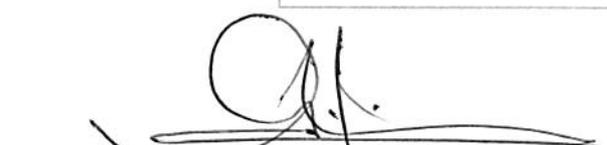
  
**LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO**

Director General de Control y Evaluación "B".  
(Vocal)

  
**MTRO. RAÚL ARMAS KATZ**

Director General de Control y Evaluación "C".  
(Vocal)

  
**MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO**  
Coordinadora Administrativa.  
(Vocal)

  
**LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ**  
Titular del Órgano Interno de Control.

  
**LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA GARCÍA**  
Directora de la Unidad Estatal de Certificación  
de Confianza.  
(Responsable de Área)

  
**SOFÍA ANA LÓPEZ SILES**  
(Asesora Técnica de la Comisión Estatal de  
Mejora Regulatoria)

